

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420200020000
Demandante: OMAR GONZALO CAÑON SANCHEZ
Demandado: MEALER & MILLER S.A.S

En atención a lo peticionado por la parte actora¹, se requiere a Secretaría para que haga inmediata remisión del proceso de la referencia a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución –Reparto- para lo de su cargo, tal como se dispuso desde auto de 12 de mayo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ 094SolicitudApoderado.02.10.11. cdno 1